



Régimen de correlatividades

Concepto: una materia es correlativa de otra cuando es necesario aprobar la primera para cursar o para rendir la segunda.

La **justificación** es que existen conexiones lógicas y conceptuales especialmente fuertes entre algunas asignaturas, que ameritan que algunas deban estudiarse primero, para poder luego comprender y aprovechar mejor los contenidos de la materia posterior.

En el caso de la Carrera de Sociología en la FCPyS la mayor parte de las correlatividades involucran a los exámenes finales pero no al cursado. Una **excepción** son las materias de quinto año, para las que sí es necesario tener una serie de materias rendidas antes de comenzar a cursar. Para el caso de estas materias recordá que puede pedirse una prórroga, de acuerdo a lo indicado en la ordenanza 11/17 C.D., que se adjunta más adelante.

Nuestra **recomendación**: lo ideal es que rindas la mayor cantidad de materias posibles al finalizar la cursada. Cursar es provechoso pero puede generar una falsa sensación de progreso cuando este cursado no se completa luego con la aprobación de la materia. A continuación se presenta el régimen de correlatividades actual.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES (2025)

Para cursar	Debe tener aprobada
Prácticas Profesionales	5 materias del área teórica y 5 materias del área metodológica.
Seminario de Investigación para la elaboración de la Tesina	5 materias del área teórica y 5 materias del área metodológica

Para rendir	Debe tener aprobada
Teoría Sociológica Clásica	Formación del Pensamiento Sociológico Procesos Sociales Contemporáneos Problemática Filosófica
Historia Social Argentina II	Historia Social Argentina I
Teoría Sociológica Contemporánea	Teoría Sociológica Clásica
Técnicas Estadísticas para la Investigación Social	Bases Matemáticas para la Investigación social Metodología de las Ciencias Sociales
Epistemología de las Ciencias Sociales	Teoría Sociológica Clásica
Informática Social	Técnicas Estadísticas para la Investigación Social
Técnicas Cualitativas para la Investigación Social	Metodología de las Ciencias Sociales
Demografía	Metodología de las Ciencias Sociales

Prácticas Sociales Educativas	Teoría Sociológica Clásica Metodología de las Ciencias Sociales Bases Matemáticas para la Investigación Social
Sociología Sistemática	Teoría Sociológica Contemporánea
Sociología del Conocimiento	Teoría Sociológica Contemporánea
Planificación y Evaluación de Proyectos Sociales	Técnicas Estadísticas para la Investigación Social Técnicas Cualitativas para la Investigación Social
Sociología Latinoamericana	Teoría Sociológica Contemporánea
Estructura Social	Técnicas Estadísticas para la Investigación Social Teoría Sociológica Contemporánea
Sociología Política	Teoría Sociológica Contemporánea
Optativas I, II, III y IV	Tener 10 materias aprobadas



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

► 2017
AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES

MENDOZA, 03 de julio de 2017.-

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-CUY: 5397/2017, CUDAP: EXP-CUY: 5546/2016 y CUDAP: EXP-CUY: 5031/2017 por los que Consejeros Estudiantiles, elevan distintos proyectos de ordenanza para extensión de condicionalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 08/17-CD se aprueban los requisitos para el otorgamiento de la condicionalidad a los alumnos de ésta Facultad.

Que Dirección General de Gestión Académica solicita modificar el Anexo I de dicha normativa, donde dice: "Anualmente los alumnos activos" debe decir: "Anualmente los alumnos con rendimiento académico positivo".

Por ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 12 de junio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTICULO 1º - Modificar el Anexo I de la Ordenanza N° 08/17-CD, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 11/17-CD
MVT/pcg

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana



ANEXO I – ORDENANZA N° 11/17-CD

Condisionalidad en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

1. Anualmente los alumnos “con rendimiento académico positivo” de nuestra Facultad podrán solicitar el otorgamiento de condisionalidad a fin de obtener una prórroga para poder rendir las asignaturas que adeudan para obtener la promoción al año siguiente o cursado de correlativas.
2. Las notas serán presentadas individualmente por Mesa de Entradas hasta el día 15 de abril de cada año explicando los motivos por los cuales se solicita esta excepción.
3. Los alumnos pueden adeudar hasta 2 (dos) materias para la promoción al año superior o 2 (dos) asignaturas correlativas.
4. El plazo para dar cumplimiento a esta medida excepcional es hasta el turno de mayo de cada año.
5. Una vez que el alumno haya cumplimentado con la promoción o correlatividad deberá inscribirse en la asignatura en la cual estaba condicional en Dirección de Alumnos.
6. Los estudiantes que no aprueben en el turno de mayo no podrán reclamar derecho alguno sobre las asignaturas cursadas en forma condicional.
7. Anualmente Dirección de Alumnos deberá informar al Consejo Directivo acerca de la cantidad de alumnos que anualmente solicitan condisionalidad y sobre el número de alumnos que rinden en las mesas de mayo.